



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 15 1/2024.-

Letra Mun .U.

Ushuaia, 18 OCT. 2024

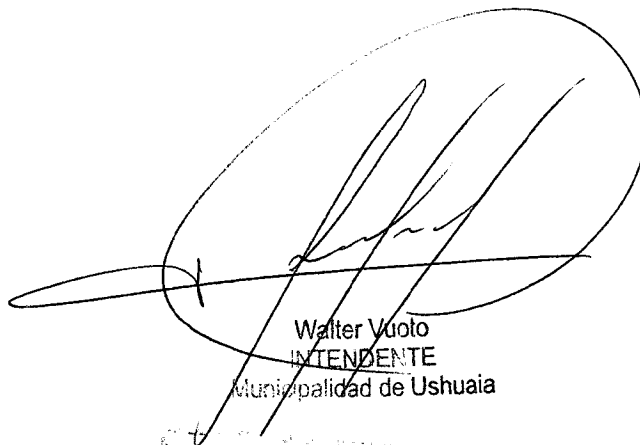
SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1853 /2024, por medio del cual se comunica la ausencia del suscripto de la ciudad de Ushuaia entre el día domingo veinte (20) y el día martes veintidós (22) de octubre de 2024 por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 OCT 2024 Hs. 11:44
Numero:	1744 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JLREZ Daniela Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 OCT 2024 Hs. 19:06
Numero:	1262 Fojas: 02
Expe. N°	
Cirado a:	
Recibido:	

BALMORI María  
Administrativo - Leg. N° 3792  
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

LC



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Antonieta SALA  
Subdir. Dpto. Legal  
D.L y T. S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 18 OCT. 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto comunica al Concejo Deliberante, en los términos del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal, que se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre el día domingo veinte (20) y el día martes veintidós (22) de octubre de 2024 por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 1) y 38), 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia entre el día domingo veinte (20) y el día martes veintidós (22) de octubre de 2024 inclusive, por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1853 /2024.-

LC

Sebastian IRIARTE  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia